

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 28-9-2023 PUNTO 17.5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0UXI6-3Z3ET-2MY5C</b> Fecha de emisión: <b>3 de Octubre de 2023 a las 13:53:49</b> Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/10/2023 11:52 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 02/10/2023 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2023 11:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7329215.0UXI6-3Z3ET-2MY5C.4904AB7098C1C2F352D9B375C00C15D8F9E5BD5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verifica/Documentos.do>



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“17. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:**

**17.5(131/23) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la sustitución del pavimento, señalética e iluminación de la Gran Vía.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Cabrera, que ha tenido entrada en el Registro General el 20 de septiembre de 2023, nº de anotación 18870, cuyo texto es el siguiente:

*“Si existe un lugar emblemático, punto de encuentro vecinal y comercial de la ciudad, sin duda es la Gran Vía de Majadahonda.*

*Un espacio que a lo largo de las últimas décadas ha sido testigo de las más importantes transformaciones, convirtiéndose en el espacio urbano más representativo de la ciudad.*

*Las primeras referencias históricas a la Gran Vía majariega, las encontramos en 1634, denominada Camino Ancho por el que transitaban los rebaños de ganado que cruzaban la meseta castellana de norte a sur, y que servía como vía de comunicación principal de la ciudad con los municipios limítrofes.*

*Al finalizar la Guerra Civil, con una Majadahonda prácticamente arrasada y sin apenas edificios en pie, la Dirección General de Regiones Devastadas decidió la construcción de un nuevo barrio, a ambos lados de la vía pecuaria, en el casco antiguo. De esta forma, el viejo camino de tránsito se convirtió en el eje vertebrador y dinamizador de una nueva estructura urbana que pasó a denominarse Carretera de Pozuelo, a cuyos lados fue creciendo el casco urbano de Majadahonda desde el parque de los Jardinillos hasta la actual plaza de Colón.*

*El nombre propiamente dicho de Gran Vía fue decidido por el Ayuntamiento en un pleno celebrado el día 4 de septiembre de 1961, tal como está registrado en el acta municipal, por ser “la vía más importante, tanto por su trazado y anchura cuanto por su situación, alumbrado, urbanización, ornato y embellecimiento”.*

*El objetivo de esta moción es precisamente éste, el que la Gran Vía siga siendo el ejemplo y modelo de la transformación y modernización de Majadahonda*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 28-9-2023 PUNTO 17.5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0UXI6-3Z3ET-2MY5C</b> Fecha de emisión: <b>3 de Octubre de 2023 a las 13:53:49</b> Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/10/2023 11:52 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 02/10/2023 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2023 11:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7739245.0UXI6-3Z3ET-2MY5C.4904AB73089C1C2F362D9B375C0C15D8F9E5BD5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)**

*y para ello se proceda a la mejora del alumbrado y al cambio de pavimento para evitar resbalones y caídas en la vía pública, así como facilitar la movilidad a vecinos y vecinas con diversidad funcional y/o problemas de movilidad.*

*Desde que en el año 2000 se peatonaliza la Gran Vía y se construye el túnel y el aparcamiento subterráneo, reformándose la calzada con la instalación de adoquines de granito, las quejas por problemas con el pavimento han sido una constante.*

*La última actuación en la Gran Vía se llevó a cabo en 2010 con la ampliación de la peatonalización hasta la Ermita (12.425 metros cuadrados).*

*A día de hoy, siguen siendo muchos los vecinos y vecinas que han acudido a nosotros denunciando el mal estado de determinadas zonas del firme de la Gran Vía que provoca resbalones, caídas y graves problemas de movilidad para vecinos con diversidad funcional o que pasean con andadores, sillas de ruedas, carritos de bebe, etc.*

*Debido a este problema, la corporación municipal mediante acuerdo de Pleno del día 28 de junio de 2016, aprobó la remodelación del pavimento de la Gran Vía por un presupuesto: Importe total de 1.093.265,12 € (toda la acera al completo, de pared a pared). Concurso que desafortunadamente quedó desierto mediante Decreto del 21 de mayo de 2018.*

*En el propio proyecto se indica que las zonas pavimentadas con losas y adoquines de granito gris con acabados y texturas distintos (más basta en el adoquín) “dificulta el tránsito de peatones al existir diversas irregularidades que llegan a producir tropiezos o enganches con determinados tipos de calzados. Además, en algunos puntos, la lлага de los adoquines se ha levantado lo que agudiza este problema”.*

*Por todo lo anterior presentamos la siguiente moción:*

- 1.- *Que el equipo de gobierno retome el proyecto de cambio de pavimento y mejora de la iluminación de la Gran Vía incluyéndolo en el plan de inversiones con el objetivo de conseguir la total accesibilidad del espacio público peatonal, mejorando la movilidad urbana y la movilidad del peatón, siendo especialmente sensibles con los vecinos y vecinas con diversidad funcional.*
- 2.- *Que el proyecto incluya la mejora de la iluminación y la instalación de un sistema podotáctil de señalización para ciegos que minimice los riesgos de*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 28-9-2023 PUNTO 17.5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0UXI6-3Z3ET-2MY5C</b> Fecha de emisión: <b>3 de Octubre de 2023 a las 13:53:49</b> Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/10/2023 11:52 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 02/10/2023 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2023 11:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7739215.0UXI6-3Z3ET-2MY5C.4904AB72089C1C2F352D9B375C0C15D8F9E5BD5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificaDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*caída así como la instalación de pictogramas, marcas viales para personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).”*

- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de fecha 21 de septiembre de 2023.

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por veinticinco (25) votos a favor (unanimidad), **ACUERDA:**

**Primero.**- Retomar el proyecto de cambio de pavimento y mejora de la iluminación de la Gran Vía incluyéndolo en el plan de inversiones con el objetivo de conseguir la total accesibilidad del espacio público peatonal, mejorando la movilidad urbana y la movilidad del peatón, siendo especialmente sensibles con los vecinos y vecinas con diversidad funcional.

**Segundo.**- Incluir la mejora de la iluminación y la instalación de un sistema podotáctil de señalización para ciegos que minimice los riesgos de caída así como la instalación de pictogramas, marcas viales para personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 3445/2023, del Concejales Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO  
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,  
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN  
ELECTRÓNICA,  
RÉGIMEN JURÍDICO Y  
CONTRATACIÓN PÚBLICA